



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud por parte del Sr. José Gabriel López Rovelli para el cobro de honorarios por el dictado del Taller “Repensar la ciudadanía a doscientos años de la revolución”;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Gabriel López Rovelli se esta desempeñando como responsable a cargo del Taller antes mencionado durante el primer cuatrimestre de 2010;

Que tomó conocimiento el Área Económico-Financiera de ésta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Reconocer los servicios prestados por el Sr. José Gabriel López Rovelli como responsable del taller “Repensar la ciudadanía a doscientos años de la revolución”, organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, durante el primer cuatrimestre de 2010 y disponer el pago de dicho período por la suma total de \$ 420.- (pesos cuatrocientos veinte con 00/100).

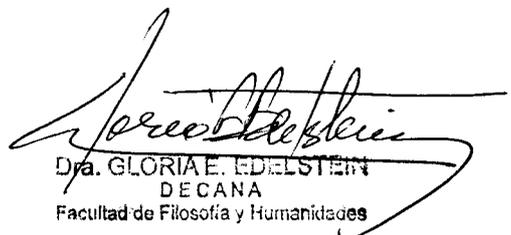
ARTICULO N° 2: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de recursos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 DIC 2010

RESOLUCIÓN N° 2175
s.d.


Sr. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades